



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2005-MSI

San Isidro, 18 de octubre de 2005

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

**Vista**, la Carta de fecha 06 de octubre de 2005 del Banco de Crédito del Perú, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27792 y el numeral 19) del artículo 3° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 065-MSI, es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 9° y el artículo 410 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el numeral 19° del artículo 3° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 065-MSI, se adoptó por Unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ACEPTAR el gesto cívico y solidario del Banco de Crédito del Perú que consiste en la remodelación total de la Plaza ubicada en la avenida Juan de Arona y calle Augusto Tamayo del distrito, de acuerdo al diseño y características urbanas aceptadas por la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ACEPTAR la donación de USDS 10,000 (diez mil dólares americanos) ofrecida por el Banco de Crédito del Perú para cubrir el costo del premio de la escultora Johanna Hammann, ganadora del concurso denominado "Escultura Integración".

**ARTÍCULO TERCERO.-** COMUNICAR el presente Acuerdo al Banco de Crédito del Perú dándosele las gracias por el gesto y donación efectuados.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Logística y Servicios Generales y a la Secretaría General del Concejo el cumplimiento del presente Acuerdo.

#### POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



JORGE SALMON JORDAN  
Alcalde



PATRICIA APARICIO GARAY  
Secretaría General del Concejo